Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2016

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Camineros"**

Nº PAC : **319.542**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este FAFIUNE, a los **23 días del mes de noviembre de 2016**, siendo las **10:00** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Mantenimiento y Reparación de Camineros"** PAC Nº **319.542**, a través de la modalidad de Contratación Directa. En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2016 del 22/11/2016, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente informe:

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs. por m2	OBSERVACIÓN
E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	**122.000.-**	Única Oferta solvente

INFORME:

E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS CON RUC N° 2951246-8

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y cumple con los requerimientos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado, por tanto, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados por lo que el precio se mantiene sin alteraciones.

Se ha ajustado a los requerimientos de carácter sustanciales como así también a los requerimientos formales.

Por otro lado, en el marco de la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; y atendiendo a tales directrices, se han realizado las verificaciones pertinentes del oferente:

- **EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS con C.I.N° 2.951.246** Propietario de la empresa EA CONSTRUCCIONES no figura en el SINARH y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En cuanto a las verificaciones realizadas en atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se especifica cuanto sigue:

EA CONSTRUCCIONES: atendiendo el precio referencial estipulado y teniendo en cuenta la oferta presentada por el oferente, como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en las Resoluciones mencionadas, por lo que este comité acepta la oferta, sin necesidad de solicitar una explicación detallada de la composición de los precios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Adela Luz Olmedo V
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA ASESORÍA JURÍDICA

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1, aclarando que el procedimiento se ha realizado posterior a la liberación de saldo de otro proceso de licitación y a los efectos de dar una efectiva ejecución al presupuesto del presente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de reparar los camineros de algunos sectores de la Unidad Académica, para seguir brindando mejores condiciones a la comunidad académica.

Teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este **Comité de Evaluación RECOMIENDA,** la adjudicación para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a:

E.A. CONSTRUCCIONES DE EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS CON RUC N° 2951246-8 cuyo monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende a sumas hasta un monto máximo de Gs. **15.024.000.-** y un monto mínimo de Gs.**7.512.000**.-

Siendo las 11:55 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

[1] ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 27/2016
ID Nº 319.542
CONTRATACIÓN DIRECTA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINEROS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo en el SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo en el SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE

III. Otros documentos.	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce Suficientemente las condiciones del lugar.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	CUMPLE
Copias de contratos/Orden de Compra y/o facturaciones con sus respectivas constancias.	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	NO PRESENTO

RESUMEN DE ANALISIS	*E.A. CONSTRUCCIONES de Ever Adán Amarilla Ocampos*
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.